



Río Grande, 13 de Septiembre de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 073//2013 y
La Disposición TCM N° 027/2013.

Considerando:

Que por Nota N° 039/2013, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de la Factura N° 050224368090610086000120130827, por un monto de \$ 817,91 (Pesos Ochocientos Diecisiete con 91/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523.

Que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias de conformidad con la Disposición T.C.M. N° 027/2013.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 349/10 modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I art. 10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120130827 , por un monto de \$ 817,91 (Pesos Ochocientos Diecisiete con 91/100) a favor de Telefónica de Argentina S.A., por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 817,91 (Pesos Ochocientos Diecisiete con 91/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 165/2013


C.P. José Labroca

1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal